

X

COLECCIÓN
HANDEL MALINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
EXPEDIENTE N.º 27917-70

En virtud de la escritura pública de 28 de junio de 1970, se ha otorgado ante el Notario Público Quinto del Cantón Guayaquil, la escritura pública que se describe en el artículo primero del estatuto de la compañía **COMPAÑIA INDUSTRIAL S.A.S.**

COMPAÑIA INDUSTRIAL S.A.S.
QUE el señor abogado **HANDEL MALINA JALIL**, ha presentado con fecha 12 de agosto de 1970, la escritura que tiene los requisitos de ley:

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones No. 600 2-1-1 de 18 de noviembre de 1968 y ADM 92 500 de diciembre 11 de 1970:

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: el aumento de capital de la compañía **COMPAÑIA INDUSTRIAL S.A.S.**, por un valor nominal de **VEINTY OCHO MIL DOLARES**, dividido en **VEINTY OCHO MIL** participaciones de **UN DOLAR** cada una, y la modificación de su estatuto con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique en los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse al Superintendente de Compañías.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Notario Público del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y de esta anotación.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Registrador del cantón Guayaquil: al inscribir la referida escritura pública, presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva a la compañía con la razón de la inscripción que se ordena, y, al cumplir las obligaciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 22 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que el notario vigésimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 28 de junio de 1970, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y tiene razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

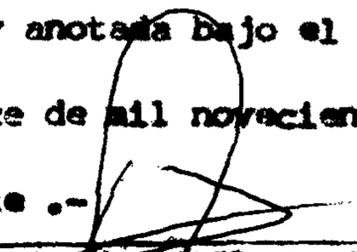
COMUNIQUESE. Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **26 de Enero de 1971**.

[Handwritten Signature]
HANDEL MALINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

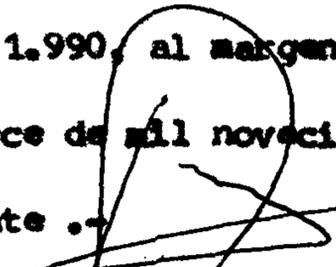


000000

CERTIFICADO : Que con fecha de hoy ,
Queda inscrita la presente Resolución a foja 12.042, número 1.736 del Re-
gistro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 10.231
del Repertorio .- Guayaquil, Marzo catorce de mil novecientos noventa i
cinco .- El Registrador Mercantil Suplente .-


Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO : Que con fecha de hoy ,
Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 18.230 del
registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.990, al margen de la in-
scripción respectiva .- Guayaquil, Marzo catorce de mil novecientos noventa
ta i cinco .- El Registrador Mercantil Suplente .-


Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



[Faint handwritten notes and signatures at the bottom of the page]